ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6637/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6167/2016

ID -314309

Servicios Profesionales de Auditoría para el Ejercicio 2016 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE

CONTRATISTA: Gestión Empresarial, Estudio de Auditoría y Consultoría

2016

CONTRATO N° 6637/2016

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, la firma Gestión Empresarial, Estudio de Auditoría y Consultoría, domiciliada en Defensa Nacional N° 952 c/ Gral. Santos, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ysaias López Gómez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.898.555 (en adelante denominado el "Auditor) celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato").

En fecha: 14 OCT. 2016

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Auditor la prestación de determinados servicios de Auditoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Auditor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato,
   c) Los siguientes Apéndices:

   Apéndice A: Descripción de los Servicios_____

   Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes_____

   Apéndice C: Personal clave y Subconsultores_____

   Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional __*No utilizado*

   Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante _*No utilizado*

   d) El Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 509/2016 y su respectiva notificación;

   e) Addendas N°s 1 y 2.

GESTION EMPRESARIAL Econ. Ingrid C. Candia D. Div. de Est. y Gestión de Inversiones
Estudio de Auditoría y Consultoría

ING. FABIÁN CÁCERES CADOGAN
Dirección de Planificación General y Política Empresarial
DIRECTOR

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Auditor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

   b) El Contratante efectuará los pagos al Auditor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a licitación respecto a la prestación de determinados servicios de auditoría, "Servicios Profesionales de Auditoría para el Ejercicio 2016 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE" y ha aceptado una oferta del Auditor para la prestación de servicios, por un Monto Total de ₲ 105.600.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido (en adelante denominado "Precio del Contrato").

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 40050 – 266 del Presupuesto General de la Nación.

4. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 6167/2017. La adjudicación fue realizada a través del Dictamen y Resolución UOC/ANDE N° 509/2016

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicado.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ysaias López Gómez
CI N°: 3.898.555
Gestión Empresarial, Estudio de Auditoría y Consultoría
RUC: 80006561-1

GESTION EMPRESARIAL
Estudio de Auditoría y Consultoría

Econ. Ingridt C. Candia D.
Div. de Est. y Gestión de Inversiones

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

ING. FABIAN CÁCERES CADOGAN
Dirección de Planificación General y Política Empresarial
DIRECTOR